ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3077/2014

POR LA QUE SE RESCINDE PARCIALMENTE EL CONTRATO Nº 5505/2013, INHERENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 716/2013, PARA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS, SUSCRITO CON LA FIRMA SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. – (ITEM 5).

Asunción, 13 de noviembre de 2014

VISTO: El pedido elaborado por Interno DTE/DTI/70/2014 de fecha 25 de agosto de 2014 del Departamento de Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Telemática, por medio de la cual solicita la rescisión parcial de Contrato Nº 5505/2013, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 716/2013, para Adquisición de Tintas para Impresoras, suscrito con la firma Suministros & Montajes S.R.L. – (Item 5); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que conforme a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 1690/2014 de fecha 24 de junio de 2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el numeral 1 expresa: Hacer lugar a la protesta promovida por la firma G y L S.R.L., contra la adjudicación del Item 5, realizada a favor de la firma Suministros & Montajes S.R.L.; y numeral 2: Anular la adjudicación realizada a favor de la firma Suministros & Montajes S.R.L., en el Item impugnado del llamado de referencia y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la Etapa de Evaluación de las Ofertas;

Que a la fecha el contrato no fue ejecutado, tampoco fue procesado la solicitud de pago, ni desembolso alguno, referente únicamente al Item 5, en el marco del respectivo contrato;

Que por lo expuesto la Dirección de Telemática solicita la "Rescisión Parcial del Contrato", el cual se adecua a lo establecido en el Numeral 13 - Anulación de la Adjudicación, del contrato en cuestión, en concordancia con lo establecido en el Art. 10° - Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rescindir parcialmente el Contrato Nº 5505/2013, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 716/2013, para Adquisición de Tintas para Impresoras, suscrito con la firma Suministros & Montajes S.R.L. – (Item 5), de acuerdo al Numeral 13 – Anulación de la Adjudicación, del Contrato en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° - Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente